

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Público por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 3 / 5 /2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, PARA PROVEER INFORMES SOBRE EL AVANCE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) AÑO 2022 DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, EN SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS.-----

Asunción, 26 de mayo de 2022

VISTO: La necesidad de designar a funcionarios responsables de las distintas Direcciones Generales y Direcciones ante la Dirección General de Gabinete, y

CONSIDERANDO:

Que, la Máxima Autoridad Institucional dictó la Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 52/2022, de fecha 25 de enero de 2022 "Por la cual se aprueba el ajuste al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 y sus Anexos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados" y la Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 80/2022, de fecha 02 de febrero de 2022, "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, correspondiente al año 2022".-

Que, la Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 139, de fecha 25 de febrero de 2022 «Por la cual se aprueba el monitoreo trimestral, semestral y anual del "Plan Operativo Anual (POA) 2022", del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados» dispone: "Art. 1°: Aprobar el monitoreo de avance trimestral, semestral y anual de las acciones estratégicas establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) 2022".-

Que, tanto el Plan Estratégico Institucional (PEI) como el Plan Operativo Anual (POA) establecen como objetivo estratégico: "Fortalecer los sistemas de información de todos los niveles considerando las estrategias, seguimientos y control para lograr mejores resultados en todas las actividades de la gestión institucional".-

Que, asimismo, por Resolución DGGTH N° 362/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, fue aprobado un nuevo organigrama que modifica la estructura organizacional de la Institución.-

Que, conforme con las normas precitadas y en atención a las líneas estratégicas incorporadas dentro de los planes institucionales, deviene necesario adoptar los mecanismos que permitan la obtención de datos relevantes para la ejecución, seguimiento y evaluación de aquellos, determinando el nivel de cumplimiento de los estándares fijados en la gestión organizacional, para lo cual, resulta imprescindible designar a los funcionarios responsables por dependencia que deberán proveer los informes con sus respectivas evidencias.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes" y sus modificatorias», en su artículo 40 establece: "Las cuestiones relacionadas con el funcionamiento interno de la Institución, así como la situación jurídica de los funcionarios del Jurado, se regirán por las disposiciones de la presente ley y los reglamentos". Asimismo, el artículo 2º incisos a) y c) de la misma Ley, faculta al Presidente a: "a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...".-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS RESUELYE:

Art. 1º: DESIGNAR como funcionarios responsables ante la Dirección General de Gabinete, a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo, para proveer informes sobre el avance del Illan Operativo Anual (POA) Año 2022 del Jurado de Enjurciamiento de Magistrados, en sus respectivas dependencias, a los siguientes:

...///...

Visión: Ser una funtitución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusiro del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

14 de Mayo esq. Olira - Ed. El Cierro www.jem.gor.py Tel: (595 21) 442662 Asunción - Paraguay



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Público por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

...//2//...

DEPENDENCIAS	FUNCIONARIOS
Dirección General de Gabinete	Milciades Arístides Fariña
Dirección General de Asuntos Legales	Carlos Boschert .
	Camilo Torres
Dirección General de Gestión de Talento Humano	Eduardo David Garcete
Dirección General de Administración y Finanzas	Andrea Jazmín Escobar Franco
	Silvia Liliana Díaz Taboada
Dirección Ejecutiva	Laura Sofía Espínola Bobadilla
Dirección de Auditoría	Lorena Lucero Bogado
Secretaría General	Patricio Vallejos

- Art. 2º: AUTORIZAR a las distintas Direcciones Generales y Direcciones a proveer los datos necesarios y la documentación respaldatoria a la Dirección General de Gabinete, a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo, para la elaboración de los informes con las evidencias sobre el avance del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-
- Art. 3°: ENCARGAR a los Directores Generales y Directores, como parte integrante del Plan Estratégico que, dentro de sus competencias, impulsen las gestiones necesarias para lograr el cumplimiento de las distintas actividades de la planificación en los plazos establecidos.-
- Art. 4°: ESTABLECER que cada funcionario responsable designado en el artículo 1° de la presente resolución deberá remitir las informaciones y datos requeridos al correo: planificacion@jem.gov.py, dentro de los 3 (tres) días posteriores al cierre del plazo previsto para cada informe, de conformidad con el siguiente calendario:

- Primer Informe Trimestral: Enero - Febrero - Marzo (05/04/2022)

- Segundo Informe Trimestral: Abril - Mayo - Junio (05/07/2022)

- Tercer Informe Trimestral: Julio - Agosto - Setiembre (05/10/2022)

- Cuarto Informe Trimestral: Octubre - Noviembre - Diciembre (04/01/2023)

- Primer Informe Cualitativo Semestral: Enero - Junio (05/07/2022)

- Segundo Informe Cualitativo Semestral: Julio - Diciembre (04/01/2023)

- Informe Anual: Enero - Diciembre. (04/01/2023)

Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irim Elizecha Secretaria General SOGVALSISOV 30 OF EVJUICON

Jorge Bogarin Alfonso Presidente